



DIRECCION DE MERCADOS,  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** REFRENDO  
**PUESTO  
 SEMEJJO**

FECHA EXPEDICIÓN 20-enero-2022

CLAVE: Gobierno de Tlaxcala 002828  
 FOLIO **TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: GALLARDO AYALA JOSE LUIS  
 UBICACIÓN: 18 DE MARZO  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PEMEX  
 CALLE CRUCE 2: POZA RICA  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 195 INTERIOR:

TACOS DE OLLITA  
 FONDO 1.80 MTS.

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""**

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

IMPORTE: \$2,404.00

DIAS AMPARADOS: 99

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	09:00:23 a	A:	01:00:23 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:23 a	A:	01:00:23 p
MARTES	SI	DE:	09:00:23 a	A:	01:00:23 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:23 a	A:	01:00:23 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:23 a	A:	01:00:23 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:23 a	A:	01:00:23 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:23 a	A:	01:00:23 p						

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas*  
 AUTOBIZO

TLAQUEPAQUE  
 MERCADOS,  
 TIANGUIS Y  
 ESPACIOS  
 ABIERTOS

*Jose Luis Gallardo A.*  
 ACEPTO  
 GALLARDO AYALA JOSE LUIS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento e instalación del puesto a viviendas privadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella comada, tratándose de puestos en que se vendan intingras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.